



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA****2441*****Execució de títols judicials 1.327/2016 sobre altres matèries***

Eugenio Tojo Vázquez, secretario del Juzgado de 1ª Instancia nº 7 de Palma.

Por el presente hago saber: Que en la Ejecución de Título no Judicial 1.327/16, ha recaído la resolución, cuya parte que interesa, es del tenor literal siguiente:

“Auto.- En Palma de Mallorca, a 16 de enero de 2017.

” Vistos por mí, Margarita-Isabel Poveda Bernal, Magistrada del Juzgado de 1ª Instancia nº 7 de esta ciudad en funciones de sustitución entre miembros de la carrera judicial, los autos arriba identificados, ahora, teniendo en cuenta los siguientes:

... Acuerdo despachar orden general de ejecución de título indicado a favor de la ejecutante, Banco Popular Español, S.A., frente a Dª Cruz María Macías Nieto, parte ejecutada, por importe de 8.054'88 euros en concepto de principal e intereses ordinarios vencidos, más otros 2.400 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el Letrado de la Administración de Justicia, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la L.E.C.” Sigue la firma.

Y ante el ignorado paradero de la ejecutada Dª Cruz María Macías Nieto y para que le sirva de notificación de la resolución que se inserta, a los efectos previstos en el artículo 498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente que firmo en Palma de Mallorca, a 14 de febrero 2017.

